



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 20 AGO. 2026

VISTO la Actuación N° 214/2023, Proyecto SICA N° 110400622 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118, inciso b), de la Ley 24.156, se realizó una auditoría de gestión de los fondos transferidos en el marco del Programa 53 - Integración Socio Urbana, Actividad 42- Abordaje Integral de Barrios Populares, actualmente en el ámbito del Ministerio de Economía, período comprendido entre el 01/01/2022 y el 30/09/2024.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental de la Auditoría General de la Nación, que fueran aprobadas mediante las Resoluciones AGN 26/2015, 186/2016 y 187/2016, dictadas en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 24.156, artículo 119, inciso d), que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que el proyecto de informe resultante fue enviado en vista al organismo auditado, quien ha emitido un descargo que fue analizado y cuyas consideraciones han sido tenidas en cuenta para elaborar el proyecto de informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha **20/08/2026**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

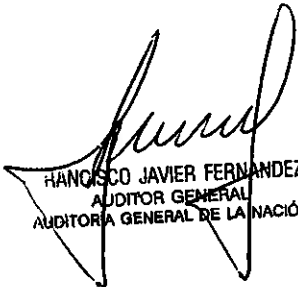
RESUELVE:

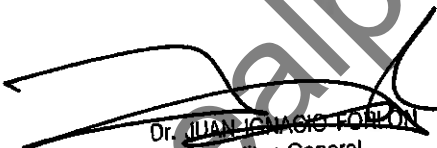
ARTÍCULO 1°- Aprobar el informe de auditoría, la síntesis ejecutiva y la ficha de prensa que forman parte del mismo, referido a la gestión y cumplimiento de las transferencias de fondos nacionales en el marco del Programa 53 - Integración Socio Urbana, Actividad 42 - Abordaje Integral de Barrios Populares, actualmente en el ámbito del Ministerio de Economía, por el período comprendido entre el 01/01/2022 y el 30/09/2024, elaborados por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales que, como anexo, integran la presente resolución.

ARTÍCULO 2°- Poner la presente resolución en conocimiento del Ministerio de Economía, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Sindicatura General de la Nación.

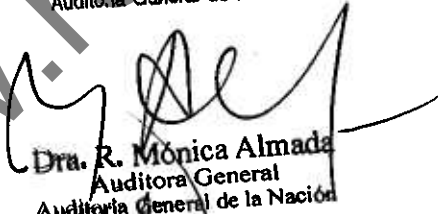
ARTÍCULO 3°- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 169 /2026-AGN

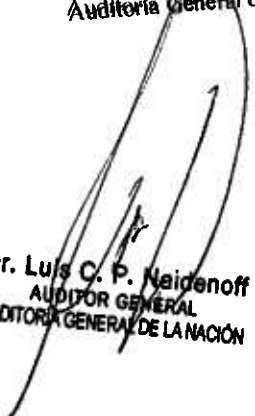

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

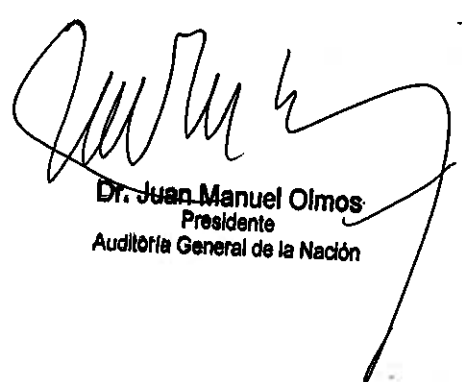

Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dra. Pamela Calletti
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dra. R. Mónica Almada
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. Mariano Martín Piazza
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. Luis C. P. Naidenoff
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación